

VII COPA CANARIA OPEN DE AGUAS ABIERTAS 2024/2025

NORMATIVA

1. PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar los nadadores que estén en posesión de licencia deportiva de **AGUAS ABIERTAS** para la temporada 2024/2025, incluido el **Documento de descargo de responsabilidad**. No podrán participar en el II Circuito Canario Open de Aguas Abiertas con neopreno. Deberán comunicar si se participa en la VII Copa o en el II Circuito al correo areacompeticiones@fedecanat.es.

1.2. Los nadadores de cualquier federación territorial española y los extranjeros deberán estar en posesión de licencia deportiva con su federación correspondiente, válida para nadar en Aguas Abiertas y en vigor para la temporada en la que se tome parte en alguna de las pruebas, y enviar una copia de la misma a areacompeticiones@fedecanat.es; así como el certificado pertinente por parte de su correspondiente federación de atención médica en la localidad de celebración de la prueba en caso de accidente deportivo. También deberán aportar los siguientes documentos, al menos con diez días de antelación a la participación en la primera prueba:

Documento de descargo de responsabilidad.

Documento de contactos de emergencia.

1.3. La licencia deportiva da derecho a la participación en todas las etapas de la VII Copa Canaria Open de Aguas Abiertas. Los nadadores que no tengan licencia con la Federación Canaria de Natación, en adelante FCN, tendrán que abonar una cuota de participación de 5 € a la FCN, por cada prueba en la que quiera participar. Las licencias deberán estar vigentes con una antelación de veinte días a la celebración de la primera travesía en la que el nadador quiera puntuar.

1.4. La FCN asignará un número de dorsal a cada participante y le entregará un gorro a cada uno de ellos, cuyo coste será de 5 € y deberá ser abonado por los participantes. Estos dorsales se numerarán a partir del 500 y en las inscripciones deberán incluir este dato, para poder realizar el seguimiento apropiado de los participantes.

1.5. Los participantes se inscribirán en cada etapa a través de la plataforma de cada organizador, con su número de licencia, dorsal asignado y club de la temporada en vigor.

1.6. En el caso de que un nadador se inscriba en una de las etapas, pero no participe (baja), dicha etapa no será contabilizada en el cómputo total de etapas. Sin embargo, si un nadador se inscribe y es descalificado o retirado, dicha etapa si será contabilizada, aunque el nadador no puntuará.

2. CATEGORÍAS (Se considerará la edad a fecha 31/12/2025).

CATEGORÍA	EDAD	2025		LICENCIA
Infantil	14-15	2011	2010	Aguas Abiertas
Junior - 1	16-17	2009	2008	Aguas Abiertas
Junior - 2	18-19	2007	2006	Aguas Abiertas
Mayores 20	20-24	2005	2001	Aguas Abiertas
Mayores 25	25-29	2000	1996	Aguas Abiertas
Mayores 30	30-34	1995	1991	Aguas Abiertas
Mayores 35	35-39	1990	1986	Aguas Abiertas
Mayores 40	40-44	1985	1981	Aguas Abiertas
Mayores 45	45-49	1980	1976	Aguas Abiertas

CATEGORÍA	EDAD	2025		LICENCIA
Mayores 50	50-54	1975	1971	Aguas Abiertas
Mayores 55	55-59	1970	1966	Aguas Abiertas
Mayores 60	60-64	1965	1961	Aguas Abiertas
Mayores 65	65-69	1960	1956	Aguas Abiertas
Mayores 70	70-74	1955	1951	Aguas Abiertas
Mayores 75	75-79	1950	1946	Aguas Abiertas
Mayores 80	80-84	1945	1941	Aguas Abiertas
Mayores 85	85-89	1940	1936	Aguas Abiertas
ADAPTADA				Aguas Abiertas

Los nadadores/as de la categoría ADAPTADA, puntuaran en esta categoría y en la correspondiente a su sexo y edad. Para la suma de puntos en clubes se tomará en cuenta la puntuación obtenida en la categoría de Adaptada.

3. NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN DE BAÑADORES, BOYAS Y DISPOSITIVOS.

3.1. En el caso de bañadores y boyas, se regulará atendiendo a los acuerdos publicados por World Aquatics, así como las modificaciones introducidas en esta normativa:

- Como consecuencia del limitado número de **bañadores térmicos** homologados actualmente por World Aquatics, la FCN ha decidido permitir el uso de cualquier marca y modelo de bañador térmico para la VII Copa Canaria Open de Aguas Abiertas, siempre que tengan la forma reglamentaria y se utilicen en los rangos de temperatura permitidos e indicados en la presente normativa. En este caso, con las condiciones especificadas, los bañadores para competiciones de aguas abiertas deberán ser confeccionados con los mismos requisitos aplicables a los bañadores utilizados en piscina.
- Para todas las categorías se atenderá a lo indicado en el Reglamento por World Aquatics, excepto en las categorías Premáster y Máster, siendo de la siguiente manera:

Para todas las categorías, a excepción de Premáster y Máster:

- de 16.0 °C hasta 17.9 °C el uso de neopreno será obligatorio.
- de 18.0 °C hasta 31.0 °C el uso de neopreno estará prohibido.

Para las categorías Premáster y Máster:

- de 16.0 °C hasta 17.9 °C el uso de neopreno será obligatorio.
- de 18.0 °C hasta 19.9 °C el uso de neopreno será opcional.
- de 20.0 °C hasta 31.0 °C el uso de neopreno estará prohibido.

- El Director de Competición conjuntamente con el Árbitro Jefe podrán autorizar el uso de bañadores térmicos si las condiciones climatológicas son adversas.
- De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de AA, ningún nadador podrá utilizar o llevar ningún dispositivo que pueda ayudar a su velocidad, resistencia o flotabilidad. Se entiende que las boyas no forman parte de este tipo de dispositivos. No estará permitido al nadador apoyarse en la boya en ningún momento de la carrera. Se permitirá la utilización de boyas a todos los nadadores en los siguientes casos:
- Cuando el Reglamento de la competición expresamente lo exija, recomiende o permita su utilización. Se deberán dar indicaciones de la forma de proceder en caso de pérdida de la boya en caso de ser obligatoria puesto que la llegada a meta sin ella y sin haberlo comunicado al Árbitro Jefe y/o personal designado para ello, el nadador será descalificado.
- En caso de que el Reglamento de la competición no especifique nada al respecto, se atenderá lo que indique el Organizador.

3.2. En el caso del uso de dispositivos, los deportistas deberán enviar la declaración responsable del uso de dispositivos en competiciones (unida al final de esta normativa), debidamente rellena y firmada al correo arbitros@fedecanat.es. También se añade al final de esta normativa, un listado de dispositivos aprobados por World Aquatics.

4. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

4.1. La VII Copa Canaria Open de Aguas Abiertas integrará travesías cuyas distancias variarán entre 2km y 5km. La dirección técnica podrá incluir pruebas que no se ajusten a estas distancias, siempre y cuando lo considere oportuno en pro de la competición.

4.2. Para optar a la clasificación final y premiaciones no existe un número mínimo de etapas. En caso de participar en más de SEIS etapas, únicamente calificarán las SEIS de mejor puntuación.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en los reglamentos específicos de cada travesía.

6. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

POSICIÓN	PUNTOS
1	120
2	105
3	90
4	80
5	75
6	70
7	65
8	60

POSICIÓN	PUNTOS
9	55
10	50
11	45
12	40
13	35
14	30
15	25
16	20

POSICIÓN	PUNTOS
17	15
18	10
19	5
20	1
21	1
...	...
10000	1

Podrá haber hasta dos Etapas Premium, que se registrarán por la siguiente tabla:

POSICIÓN	PUNTOS
1	125
2	110
3	95
4	85
5	80
6	75
7	70
8	65

POSICIÓN	PUNTOS
9	60
10	55
11	50
12	45
13	40
14	35
15	30
16	25

POSICIÓN	PUNTOS
17	20
18	15
19	10
20	5
21	1
...	...
10000	1

7. RESULTADOS Y RECLAMACIONES

7.1. Los resultados se publicarán como máximo el martes posterior a la celebración de cada prueba y se incluirán los resultados de la etapa, la clasificación individual y la clasificación por clubes.

7.2. Se aceptarán reclamaciones hasta cuatro días posteriores a la publicación de los resultados y estarán reguladas por la Normativa General de la Federación Canaria de Natación para la presente temporada.

8. CLASIFICACIÓN

8.1. Al finalizar la VII Copa Canaria Open de Aguas Abiertas se confeccionarán tres clasificaciones:

- Clasificación individual según en el ranking de puntos obtenidos por categoría y sexo.
- Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en las categorías infantil y junior.
- Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en categorías máster.

8.2. Para la puntuación final por clubes se sumará la puntuación de cada nadador según el apartado 4.2.

8.3. A través de la plataforma online, la FCN publicará las clasificaciones provisionales el martes posterior a la celebración de cada una de las etapas.

8.4. En caso de que dos nadadores o clubes empaten a puntos, quedará en primer lugar aquel que haya conseguido, mayor número de primeros puestos y así sucesivamente.

9. PREMIACIONES

9.1. En cada una de las etapas se otorgarán las premiaciones recogidas en función del reglamento particular de cada travesía.

9.2. Durante la última etapa de la VII Copa Canaria Open de Aguas Abiertas, o en una gala organizada al efecto, que se comunicará a los participantes de la VII COPA Canaria Open AA con una antelación mínima de 30 días, la FCN otorgará los siguientes premios:

- Premiaciones a los 3 primeros clasificados en la clasificación individual por categoría y sexo.
- Premiaciones a los 3 primeros clubes clasificados en la clasificación total conjunta por clubes en las categorías infantil y junior.
- Premiaciones a los 3 primeros clubes clasificados en la clasificación total conjunta por clubes en categoría Máster.

NOTA: Para todos los aspectos no contemplados en la presente normativa, se recurrirá a la Normativa General de la Federación Canaria de Natación para la temporada en curso, el Reglamento de Aguas Abiertas 2024 RFEN, válido desde el 21 de febrero de 2024 y el manual FINA de Natación Aguas Abiertas Ed. 2018. En cualquier caso, aquellas modificaciones aprobadas por World Aquatics serán de aplicación a esta normativa desde su entrada en vigor.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de agosto de 2024.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD COMPETICIONES MASTERS/AGUAS ABIERTAS 2024-2025

(Este documento se remitirá, **en el momento de tramitar la licencia**, a areacompeticiones@fedecanat.es)

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

NOMBRE DEL CLUB:

Yo, el abajo firmante, con DNI. nº _____, de _____ años de edad, manifiesto que estoy físicamente en forma y que el médico no me ha informado de lo contrario.

Reconozco que soy consciente de los riesgos inherentes a mi participación en las competiciones organizadas por la Federación Canaria de Natación, incluyendo la posible discapacidad o muerte, y estoy dispuesto a asumir los riesgos, comprometiéndome a no participar en aquellas competiciones en las que tanto la condición física como el estado de salud no sean los adecuados.

Asimismo, renuncio a todas las demandas por reclamación por pérdida o daño, de bienes o cosas, que puedan surgir de mi participación contra la entidad organizadora o contra cualquier persona que participe o colabore en los citados campeonatos y/o competiciones, estando obligado y de acuerdo en cumplir las normas establecidas por la Federación Canaria de Natación.

También declaro estar en posesión de un seguro médico válido en España, que cubra cualquier gasto médico, farmacéutico, hospitalario y traslado a mi residencia, que pueda tener lugar en relación con mi estancia en la sede de las competiciones que desarrolle la Federación Canaria de Natación y mi participación en las mismas.

Estoy conforme en acreditar, si para ello fuera requerido, lo anteriormente expuesto.

En....., a..... de..... de

Fdo.

Contactos de emergencia

(solo para aquellos participantes cuya licencia no sea por la Federación Canaria de Natación)

(enviar por correo a areacompeticiones@fedecanat.es)

APELLIDOS y NOMBRE:

D.N.I.:

TELÉFONO:

CLUB:

CONTACTOS DE EMERGENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO



El mejor tiempo

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL USO DE UN DISPOSITIVO EN COMPETICIONES

Yo, _____, como nadador/a del _____

con nº de licencia (RFEN ID) _____ en vigor para la temporada 20__/20__

comunico que en la disciplina deportiva de:

Natación Aguas Abiertas Natación Máster

Utilizaré en competiciones oficiales el siguiente dispositivo:

Marca: _____ Modelo: _____ Uso: _____

Entiendo y acepto que este dispositivo será utilizado con el único propósito de recopilar información biométrica y no funcionará como receptor de cualquier tipo de dato, sonido o señal que me permita una ventaja injusta durante el nado. Y tampoco actuará como un agente externo que suministre sustancias ilegales o nocivas para mi cuerpo.

Asumo que en cualquier momento de la competición puedo ser llamado por el director de competición o por los jueces para la inspección del dispositivo.

Reconozco saber que puede ser motivo de descalificación o exclusión de la competición si el dispositivo utilizado fuera uno que no estuviera en los siguientes listados aprobados por World Aquatics:

- [Current List of Approved Wearables - Open Water](#)
- [Current List of Approved Wearables - Swimming](#)

Quedo exento de comunicar el uso del dispositivo en la precámara o cámara de salida si mi delegado o jefe de equipo aporta esta documentación en secretaría al menos 30 minutos antes del inicio de la competición. Y en el caso de que no haya secretaría durante la competición, seré yo quien se lo comunique vía email a arbitros@fedecanat.es antes de 10 días del comienzo de la misma.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma
(nadador/a mayor de edad)

Firma
(padre, madre, tutor legal)

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI/NIE/Pasaporte: _____

OPEN WATER SWIMMING

CURRENT LIST OF APPROVED WEARABLES

February 19, 2024

Manufacturer	Product Name	Product Type
Abbott	Freestyle Libre 2	Glucose Sensor
Exelio	GPS EXE Pro 2	GPS Tracking Device
FES Institut	FES SwimSensor	GPS Tracking Device & Sensor
Garmin	HRM-SWIM	Heart Rate
Garmin	HRM-TRI	Heart Rate
Movella	DOT (Xsens)	Sensor
Polar	OH1	Heart Rate
Polar	Verity Sense	Heart Rate
Polar	H10	Heart Rate
Swimtraxx	Swimtraxx One	Heart rate + strokes monitor + accelerometer
Tritonwear	Triton 2	Transponder